Demandante: JOHAQUIN ALONSO CASTAÑO ALZATE

Radicado: 050013105016 - **2018-00532-00**



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de agosto dos mil veinituno (2021)

Dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por JOHAQUIN ALONSO CASTAÑO ALZATE contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, POVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A., se ordena CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín Sala de Decisión Laboral.

Se ordena la notificación personal del demandando COLFONDOS S.A., de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. ____ FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL ____ A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO